

# **Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente de Asistencia Social (FAM-AS) del ejercicio fiscal 2021**

**Informe final**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente de Asistencia Social (FAM-AS) del ejercicio fiscal 2021
<b>Tipo de evaluación:</b>	Evaluación Sintética del Desempeño
<b>Año del ejercicio evaluado:</b>	2021
<b>Programa anual de evaluación:</b>	2022
<b>Fecha de publicación:</b>	27 de octubre de 2022
<b>Entidad evaluadora:</b>	Politeia Consultores en Evaluación S.A. de C.V.
<b>Investigador principal:</b>	Antonio de Haro Mejía
<b>Equipo de investigación:</b>	Patricia Silva Medina

## **DIRECTORIO**

### **Gobierno del Estado de Jalisco**

**Mtro. Enrique Alfaro Ramírez**

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

**Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera**

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

**Dra. Mónica Ballescá Ramírez**

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

### **Unidad de Evaluación**

**Titular**

**Dra. Mónica Ballescá Ramírez**

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

**Equipo técnico**

**Mtra. Selene Liliana Michi Toscano**

Directora de Evaluación para la Mejora Pública

**Lic. Sughey Edith Salazar Delgadillo**

Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento

**Lic. Nayely Ojeda Camacho**

Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales

**Lic. Gamaliel Cortés Lozano**

Coordinador General de Evaluación Institucional

**Lic. María Fernanda Meza Carrión**

Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial

Contacto:

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

## Acrónimos

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Evalúa Jalisco	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
EIASADC	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente de Asistencia social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LAS	Ley de Asistencia Social
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGS	Ley General de Salud
MESD-FAF	Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)
Pp	Programa presupuestario
SDIFJ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño (del Gobierno Federal)
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (federal)
SHP	Secretaría de la Hacienda Pública
SPPC	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

## **Resumen Ejecutivo de la Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FAM-AS) del ejercicio fiscal 2021**

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) y constituye un mecanismo de transferencia de recursos de la federación a las entidades federativas. Dentro de este fondo se contemplan dos componentes, uno de asistencia social y otro de infraestructura física educativa en los niveles de educación básica, media superior y superior. El componente de asistencia social recibe el 46% de los recursos del fondo de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La entidad coordinadora del fondo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la Secretaría de Salud; la cual coordina la operación del fondo a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), uno de sus órganos desconcentrados. El SNDIF publica cada año la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, la cual establece los criterios y lineamientos para operar este componente del FAM, incluyendo la distribución de recursos en las entidades.

La estrategia tiene el objetivo de *“contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades auto-gestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar”* (SNDIF, 2021).

En Jalisco, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS) son operados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SDIFJ) por medio de 3 Programas presupuestarios durante 2021, los cuales tuvieron los siguientes recursos:

**Tabla R1. Programas presupuestarios contemplados en el análisis en el ejercicio fiscal 2021**

Unidad Responsable	Clave del programa	Programa presupuestario	Presupuesto ejercido con recursos del fondo (pesos)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	341	Seguridad Comunitaria	18,000,000.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	357	Seguridad Alimentaria	577,093,832.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	358	Seguridad Social	83,840,088.00

Fuente: Evalúa Jalisco (2022). *Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de Programas Presupuestarios. FAM-AS. Ejercicio fiscal 2021.*

La evaluación fue realizada con base en los Términos de Referencia “Evaluación Sintética del Desempeño para los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)” que publicó Evalúa Jalisco en agosto de 2022, los cuales contemplan los siguientes objetivos:

### **Objetivo general**

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios (Pp) que recibieron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente de Asistencia Social (FAM-AS) con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

### **Objetivos específicos**

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales del FAM-AS.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos del FAM-AS.

- Analizar cualitativamente el nivel de coordinación entre las instancias operativas y de financiamiento del fondo.<sup>1</sup>

Se contemplaron los criterios de evaluación de eficacia y pertinencia. Las pregunta de evaluación se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla R2. Aspectos de valoración del desempeño del Fondo**

Aspecto de evaluación	Criterio de evaluación	Pregunta de evaluación
a) Desempeño en los objetivos del Fondo	Eficacia	A1. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Fin del Fondo de Aportaciones Federales? A2. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Propósito del Fondo de Aportaciones Federales? A3. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Componente del Fondo de Aportaciones Federales? A4. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Actividad del Fondo de Aportaciones Federales?
b) Desempeño en los objetivos de los Programas presupuestarios estatales	Eficacia	B1. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Propósito de los Programas Presupuestarios estatales? B2. ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los programas presupuestarios estatales?
c) Nivel de coordinación	Pertinencia	C1. ¿Cómo se coordinan entre las diversas instancias estatales para la distribución de los recursos del FAM-AS C2. ¿Cómo se coordinan entre las diversas instancias para llevar el monitoreo de los indicadores del FAM-AS?

Fuente: Elaboración propia con base en Evalúa Jalisco (2022). *Términos de referencia. Evaluación Sintética del Desempeño para los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33).*

La metodología de evaluación utilizada para el criterio de eficacia (primeros dos objetivos) es denominada como MODELO DE EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) (MESD-FAF), el cual fue diseñado por Evalúa Jalisco y se presenta en los términos de referencia. En este modelo de evaluación se miden los grados de cumplimiento de las metas del fondo y de los programas presupuestarios que recibieron financiamiento del fondo, comparando las metas

<sup>1</sup> Este objetivo fue definido por el equipo evaluador en atención al objetivo establecido en los Términos de Referencia que decía “C. Definir un objetivo específico cualitativo sobre la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.”

con los valores obtenidos por medio de cocientes. Si se iguala la meta el porcentaje de cumplimiento será de 100%, si no se alcanza la meta el porcentaje de cumplimiento será un valor menor al 100%, con diferencias en la fórmula dependiendo si es un indicador ascendente o descendente. El porcentaje de cumplimiento será mayor al 100% si se sobrepasa la meta. Los resultados cuantitativos se transforman en una escala cualitativa que va en el siguiente orden: 1) Insuficiente, 2) Marginal, 3) Bueno, 4) Satisfactorio y 5) Notable. El nivel más alto ocurre cuando en promedio se iguala o superan las metas de los indicadores.

En adición se pidió al equipo evaluador plantear un tercer objetivo de evaluación con preguntas adicionales; se decidió investigar el tipo de coordinación para la asignación de recursos y seguimiento de indicadores entre la Secretaría de la Hacienda Pública y los entes ejecutores de programas del fondo, que para este caso fue el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SDIFJ). Se desarrollaron entrevistas semiestructuradas con actores de las instituciones y se revisó la documentación relacionada al fondo como forma de triangulación.

Las **conclusiones** de la evaluación son las siguientes:

El FAM-AS es un fondo con un desempeño **Notable** de acuerdo a los indicadores disponibles de la matriz federal y de los indicadores a nivel Componente de los programas presupuestarios que reciben financiamiento.

El fondo cuenta con 3 programas presupuestarios, todos ejecutados por el SDIFJ, se tiene una adecuada coordinación hacia la federación y con la Secretaría de la Hacienda Pública a nivel local.

Los **hallazgos** particulares son los siguientes:

- El nivel de desempeño del Estado considerando los indicadores de la MIR federal disponibles a nivel Propósito, Componente y Actividades fue **Notable**, se tuvo un grado de cumplimiento del 100% en todos los indicadores disponibles de la MIR federal del FAM-AS. Sin embargo, no se reportaron indicadores a nivel de Fin, así

como algunos de niveles inferiores, pero esto se debió a inconsistencias de las definiciones de indicadores por parte de la entidad coordinadora del fondo a nivel federal o a que se incluyen indicadores que no tienen desglose a nivel estatal.

- No se cuenta con valores alcanzados en los indicadores de desempeño a nivel Propósito de los Programas presupuestarios estatales que reciben financiamiento del FAM-AS, los cuales son registrados por la Secretaría de Hacienda, por lo que no fue posible aplicar la metodología para la pregunta B1.
- El nivel de desempeño del Estado bajo la medición de los indicadores a nivel de Componentes fue **Notable** en 2021 con un grado de cumplimiento de 100.03%. En general, se puede afirmar que el Estado está cumpliendo sus metas establecidas a nivel de Componentes, con una planificación aceptable.
- El Programa presupuestario 358 Seguridad Social no tiene definido Propósito, aunque sí tiene indicador, el cual solo es de gestión.
- El Estado ha tenido una disminución constante en el indicador de Propósito de los Pp 341 y 357 en las mediciones del CONEVAL, pues el porcentaje de personas en carencia a la alimentación nutritiva y de calidad bajó de 16.0% a 14.8% entre 2016 y 2020 (con la misma metodología). Esta disminución es bastante positiva en términos de lo que sucede a nivel nacional, pues el indicador ha aumentado a nivel nacional de 21.9% a 22.5%, considerando además que ya en el último año empezó la pandemia. Este indicador está colocado como indicador a nivel de Propósito en el Pp 341, pero no se ha reportado en los sistemas estatales de monitoreo.
- El FAM-AS es coordinado a nivel nacional por el SNDIF, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud (federal). Los recursos del fondo están regulados por acuerdos emitidos por la Secretaría de Salud y por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), la cual es un documento emitido por el SNDIF que establece, entre otros aspectos, los criterios para la distribución de recursos. En la EIASADC se indica que al menos el 85% de los recursos serán destinados para programas de alimentación. El tipo de coordinación para la definición en la asignación de recursos está claramente definido.

- El monto de los recursos que recibe el Estado de Jalisco es definido con fórmulas de asignación, dentro de las cuales está un Índice de Desempeño con respecto a la planeación y ejecución de los recursos de conformidad con la EIASADC, lo cual motiva su cumplimiento.
- El SDIFJ define la distribución de recursos entre sus Programas presupuestarios siguiendo los criterios de la EIASADC. En este documento se define el objetivo de la política pública nacional en materia alimentaria y de desarrollo comunitario, que es ejecutado por los sistemas estatales DIF bajo el financiamiento del FAM-AS. Los sistemas estatales ejecutan la política nacional priorizando estrategias particulares para ser más efectivos con su población vulnerable.
- El nivel de coordinación entre la SDIFJ y la Secretaría de la Hacienda Pública para la definición de los presupuestos es adecuada; el SDIFJ es el que define el presupuesto de los programas, sujetándose a lo establecido en la EIASADC y define el presupuesto ante la SHP siguiendo los lineamientos y formatos que esta instancia define.

En general, los hallazgos en esta evaluación de desempeño son positivos, por lo que solo se identificaron 4 **recomendaciones**:

**Recomendación 1** – Que la Secretaría de la Hacienda Pública en coordinación con el SDIFJ defina como indicador a nivel Propósito de los programas 341 y 357 al “Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación”, con método de cálculo el siguiente:  $(\text{Número de personas con carencia de acción a la alimentación en el Estado} / \text{Número de personas habitantes en el Estado}) * 100$ . Es un indicador bianual cuya fuente de información serán las estimaciones del CONEVAL que realiza con base en la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares.

**Recomendación 2** – Que la Secretaría de la Hacienda Pública en coordinación con el SDIFJ defina un Propósito para el programa 358 Seguridad Social. A partir del Propósito deberá definirse un indicador pertinente.

**Recomendación 3** – Que la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana incluya en los términos de referencia de la próxima evaluación sintética de desempeño del FAM-

AS la revisión de los indicadores de desempeño que se ocupan para la asignación de recursos al Estado.

**Recomendación 4** – Que la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, con acuerdo del SDIFJ, contrate y coordine una evaluación de implementación y resultados del Programa de Seguridad Alimentaria con enfoque participativo, pues es un programa estatal de gran impacto social y sigue reglas claras emanadas de la estrategia nacional. La implementación se define a nivel local y es importante conocer sus resultados. Puede intentarse recurrir a financiamiento de la evaluación con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), abarcando también los otros programas presupuestarios que componen el fondo. Para esto, deberá realizarse una solicitud a la Secretaría de Salud federal. Si no se consigue financiamiento federal, de cualquier forma es una evaluación que puede ser relevante para la mejora de los programas de alimentación estatales y puede incluirse en el Programa Anual de Evaluación del Estado de Jalisco.

Las primeras 3 recomendaciones son de corto plazo y la cuarta recomendación es de mediano plazo.